



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000032-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515771857 - 3]

Visto el Expediente N° **515771857-0**, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) Denominada Razón Social: **SEGURO SOCIAL DE SALUD**, Nombre Comercial: **HOSPITAL NAYLAMP**, Registro Único del Contribuyente RUC N° **20131257750**, con Código Único de IPRESS: **00008835**, mediante el cual solicita Verificación Sanitaria, con Horario de Atención de **24 horas**, con población asignada, Tipo: **Establecimiento de salud con internamiento**, Clasificación: **Hospital de atención especializada en Médico Clínico**, cuyo Representante Legal: **ALBERTO ENRIQUE SEMINARIO BOGGIO**, DNI N° **16730503** y Director Médico: **RICARTE MANUEL FERNÁNDEZ SANGINEZ**, DNI N° **16451063**, CMP N° **32315**, Dirección: Av. Bolognesi N°200 – Distrito Chiclayo – Provincia Chiclayo – Departamento Lambayeque con extensión de uso en Dirección: Av. Jose Leonardo Ortiz con Calle Francisco Cabrera Cuadra 1– Distrito Chiclayo – Provincia Chiclayo – Departamento Lambayeque. Donde el Equipo Operativo de Verificación Sanitaria de Categorización de IPRESS, designado con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001315-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515335808-37]**, realiza la Verificación Sanitaria, emitiendo conformidad en su **INFORME TECNICO 000066-2025-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD.-CJTN [515771857-2]**, la IPRESS ha cumplido con la normatividad vigente según Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS).

Cuya CLASIFICACION asignada se describe en los considerando:

-LOCAL TORRE BOLOGNESI- AV. FRANCISCO BOLOGENSI N° 200

1. UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA: UPSS CONSULTA EXTERNA, UPS EMERGENCIA, UPS HOSPITALIZACIÓN.

2. UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE:UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA, UPSS DE FARMACIA, UPS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, UPS HEMOTERAPIA, UPS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, UPS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.

3. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE

- EXTENSIÓN DE USO LOCAL CASA COMUNAL- AV. LEONARDO ORTIZ CON CALLE FRANCISCO CABRERA CUADRA 01

1. UPSS ATENCIÓN DIRECTA: UPSS CONSULTA EXTERNA

2. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y SOPORTE

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que “los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”.

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA y sus modificatorias, de fecha 23 de junio de 2006, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000032-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515771857 - 3]

SE RESUELVE:

Expedir la **Verificación Sanitaria del Proceso de Categorización** a la IPRESS Razón Social: **SEGURO SOCIAL DE SALUD**, Nombre Comercial: **HOSPITAL NAYLAMP**, Registro Único del Contribuyente **RUC N° 20131257750**, con Código Único de IPRESS: **00008835**, Horario de Atención de **24 horas**, con población asignada, Tipo: **Establecimiento de salud con internamiento**, Clasificación: **Hospital de atención especializada en Médico Clínico**, cuyo Representante Legal: **ALBERTO ENRIQUE SEMINARIO BOGGIO**, DNI N° **16730503** y Director Médico: **RICARTE MANUEL FERNÁNDEZ SANGINEZ**, DNI N° **16451063**, CMP N° **32315**, Dirección: Av. Bolognesi N°200 – Distrito Chiclayo – Provincia Chiclayo – Departamento Lambayeque con extensión de uso en Dirección: Av. Jose Leonardo Ortiz con Calle Francisco Cabrera Cuadra 1– Distrito Chiclayo – Provincia Chiclayo – Departamento Lambayeque.

Se autoriza para que brinde prestaciones en:

LOCAL TORRE BOLOGNESI- AV. FRANCISCO BOLOGENSI N° 200

1. UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA

UPSS CONSULTA EXTERNA: Consulta Ambulatoria por Médico General, Consulta Ambulatoria por Médico con Especialidad Cirugía General, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista Ginecología y Obstetricia, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista Otorrinolaringología, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Cardiología, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Pediatría, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Medicina Interna, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Oftalmología, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Geriatria, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Medicina Familiar, Atención ambulatoria por médico en tópico de procedimientos de consulta externa, Atención Primaria (Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva, Planificación Familiar).

UPS EMERGENCIA: Realiza las prestaciones de: Atención de Urgencias y Emergencias por Médico Especialista de Medicina Interna, Atención de Urgencias y Emergencias por médico Especialista de Pediatría, Atención en Sala de Observación de Emergencia (Observación mujeres y Observación hombres), Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones.

UPS HOSPITALIZACIÓN: Hospitalización de Medicina Interna, Hospitalización de Pediatría.

2. UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA: Actividad de pruebas rápidas y unidad tomadora de muestras biológicas. Procedimientos de Bioquímica, Hematología, Microbiología e Inmunología.

UPSS DE FARMACIA: Dispensación y expendio de medicamentos previa Receta Única estandarizada (RUE) de los medicamentos de la especialidad o campo clínico (Gestionar con DEMID para su autorización correspondiente)

UPS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA: Evaluación nutricional en Hospitalización, soporte nutricional con regímenes dietéticos.

UPS HEMOTERAPIA (Gestionar con MINSA para su autorización correspondiente)

UPS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN: Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización.

UPS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES: Radiología Convencional y Ecografía general.

AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000032-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515771857 - 3]

3. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE:

Actividad de Referencias y Contrarreferencias

Actividad de Vigilancia Epidemiológica

Registros de Atención de Salud e Información

Actividad de Salud ambiental

Actividad de Salud ocupacional

Servicios Administrativos

EXTENSIÓN DE USO LOCAL CASA COMUNAL- AV. JOSÉ LEONARDO ORTIZ CON CALLE FRANCISCO CABRERA CUADRA 01

1. UPSS ATENCIÓN DIRECTA:

UPSS CONSULTA EXTERNA: Atención Primaria (Control Crecimiento y Desarrollo Niño (a) Sano (a), Estrategia Sanitaria Inmunizaciones, Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Tuberculosis, Prevención y Control VIH/SIDA, Atención Integral de Salud del Adulto Mayor, Atención Integral de Salud del Escolar y Adolescente), Atención Ambulatoria por Psicólogo (a), Atención Ambulatoria por Cirujano Dentista, Atención Ambulatoria por Nutricionista, Profilaxis Obstétrica.

2, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y SOPORTE:

Telemedicina

Programa de Atención Domiciliaria - PADOMI

Programa Mi Salud-PREVENIR

Atención de Rehabilitación de Discapacidades leves y moderadas mediante terapia física

Actividad de Registros de la Atención de Salud e Información

Actividad de Referencias y Contrarreferencias

Actividad de Limpieza y Desinfección

Actividad de Salud Ambiental

Actividad Vigilancia Epidemiológica

La IPRESS deberá continuar el proceso de Categorización para que obtenga su Capacidad Resolutiva.

Dicho documento tendrá un período de vigencia de un (1) año: JUNIO 2025 - JUNIO 2026.

Al gestionar su resolución de Categorización, la IPRESS tendrá como período de vigencia igual que éste.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000032-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515771857 - 3]



Firmado digitalmente
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
Fecha y hora de proceso: 12/06/2025 - 09:07:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SERVICIOS DE SALUD
MARLENE ANDREA FLORES TIPISMANA
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD
12-06-2025 / 09:01:58